



EXP-UNC:0047215/2010

VISTO

El pedido de prórroga de regularidad presentado por la alumna Ana Paula Romero Moyano, matrícula 2003784169, en las materias Psicología Sanitaria B y Psicopatología; y

CONSIDERANDO

Que los argumentos presentados por la alumna Romero Moyano no son suficientes para hacer lugar a la prórroga de regularidad solicitada.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: No otorgar prórroga de regularidad a la alumna Ana Paula Romero Moyano, matrícula 2003784169, en las materias Psicología Sanitaria B y Psicopatología.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº:

554

LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



CRISTINA PETIT
Vicepresidenta
FACULTAD DE PSICOLOGIA